

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero.

TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, primero derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Pesas y medidas

CIRCULAR

Vista la propuesta del Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de esta provincia, se recuerda a los usuarios de balanzas automáticas y semiautomáticas la obligación de acomodarlas a lo preceptuado para dichos instrumentos en el Decreto de 30 de julio de 1931, modificado en alguno de sus artículos por el de fecha 20 de enero de 1932. Muy particularmente deben tener en cuenta cuanto se refiere al precintado de aparatos, por constituir una de las mayores garantías de la exactitud de las pesadas. A fin de que por los interesados no pueda alegarse ignorancia, se inserta el artículo 8.º del citado Decreto, que dice así:

«Artículo 8.º Todas las balanzas automáticas y semiautomáticas deberán estar provistas de los dispositivos necesarios para ser precintadas en todas aquellas partes que puedan permitir acceso a las partes esenciales de su mecanismo interior, debiendo los Fieles contrastes proceder a este precinto una vez hecha la comprobación. Los fabricantes o vendedores de balanzas podrán levantar estos precintos cuando necesiten regular o reparar los aparatos, pero obligados a colocar otros del modelo que previamente presenten a la Comisión permanente, para que los Fieles contrastes los conozcan. El aparecer rotos los precintos, será considerado como falta, que denunciarán los Fieles contrastes a la autoridad competente, sin perjuicio de hacerlo por las de intento de fraude, que en los aparatos pudieran comprobar.»

La obligación de poner los precintos se extenderá a todos los modelos aprobados, aunque estén en uso, debiendo los Fieles contrastes, en la primera comprobación que hagan, advertirlo así a los usuarios, para que pidan a las Casas vendedoras provean los aparatos de los dispositivos necesarios, que exigirán aquéllos en la siguiente comprobación que hagan, retirando de la posibilidad de ser usados todos aquellos aparatos que entonces no la cumplan.»

Deberán también tener presente los usuarios de balanzas automáticas y semiautomáticas, la obligación de tener

un juego completo de pesas, debidamente contrastadas, y todos estos aparatos llevarán un letrero muy visible, que diga: «Hay un juego de pesas a disposición del público, para verificar la exactitud de las pesadas».

Recomiendo con interés a los interesados el más exacto cumplimiento de cuanto en esta circular se les recuerda, en evitación de las sanciones que reglamentariamente se tendrían que imponer.

Madrid, 19 de febrero de 1933.—El Gobernador civil, M. Joven.

(Núm. 722)

Diputación Provincial de Madrid

RECTIFICACION

Concurso oposición para provisión de una plaza de Director y diez de Profesores para el Grupo escolar Pablo Iglesias, dependiente de esta Corporación

Se previene a cuantos puedan tener interés en este concurso oposición, que por error de imprenta ha sido inserto nuevamente en el BOLETÍN OFICIAL del día 27 de febrero del corriente año, el anuncio convocatorio del citado concurso oposición, cuyo anuncio deberá tenerse por no publicado, ateniéndose en todos sus puntos al insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 23 de febrero del corriente año.

Madrid, 28 de febrero de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Sección Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del puente sobre el río Lozoya, en el camino vecinal número 311, número 2 del plan provincial, ejecutadas por el contratista don Joaquín Sánchez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remiti-

do las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de febrero de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—174)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del camino vecinal del pueblo de La Aceveda al kilómetro 85 de la carretera general de Madrid a Francia por Irún, ejecutadas por el contratista don Constantino Gil, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de febrero de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—173)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Silvio Primo y Herrejón se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Navas del Rey, resolviendo el concurso de provisión de la vacante de Inspector municipal veterinario de los Ayuntamientos mancomunados a este fin de Navas del Rey, Chapinería y Colmenar del Arroyo, cargo que desempeñaba el recurrente el primero de ellos.

Madrid, 21 de febrero de 1933.—El Oficial de Sala, Enrique Covián.

(Núm. 694)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Se saca a pública subasta la ejecución de las obras de construcción

de una alcantarilla tubular de cemento en la calle de Villaverde, de esta villa, importando el presupuesto de dichas obras la cantidad de 6.554 pesetas con 35 céntimos.

Dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o en el inmediato si resultare festivo, a las cinco de la tarde, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistiendo el señor Regidor síndico, Interventor municipal y el Secretario de la Corporación.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse todos los días laborables, de tres a nueve de la tarde, hasta media hora después, que por el señor Presidente se declare abierta la licitación, y deberán ser extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y un timbre municipal de 0,75 pesetas, acompañando el resguardo de haber depositado previamente en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza equivalente al 5 por 100 del precio tipo.

El plazo de ejecución de las obras es de cuarenta y cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva de las mismas, efectuándose los pagos en la forma y requisitos que se determinan en los pliegos de condiciones.

Los poderes que se presenten deberán ser bastanteados por el Letrado asesor de este Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Leganés, 24 de febrero de 1933.—P. S. M., El Secretario, Serafín Cuadrado.—El Alcalde, P. González.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio y condiciones de las obras de construcción de una alcantarilla tubular de cemento en la calle de Villaverde de esta villa, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas, o rebaja el tanto por 100 del precio tipo (la cantidad en letra).

Leganés, ... de ... de 1933.

(Firma del proponente.)

(Núm. 768)

(O.—176)

LEGANES

Se saca a pública subasta la ejecución de las obras de alumbramiento y captación de 100 metros cúbicos de agua potable diarios en los terrenos del camino de Móstoles, propiedad de este Municipio, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia del señor Regidor síndico, Interventor municipal y del Secretario que suscribe, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, o en el inmediato, si fuere festivo, a las seis de la tarde, importando el presupuesto de dichas obras la cantidad de pesetas 17.000, e insertándose a continuación el modelo a que han de ajustarse las proposiciones.

El plazo para la presentación de proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y terminará el día anterior en que haya de celebrarse la subasta, debiendo verificarse la presentación de tres a nueve de la tarde, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la fianza de 250 pesetas en metálico o en cualquiera de los signos o valores que determina el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

El plazo para la ejecución de las obras es de noventa y cinco días hábiles, a partir del siguiente de formalizado el contrato entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, verificándose los pagos en la forma y requisitos que se determinan en los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas.

Los poderes habrán de ser bastanteados por el señor Letrado asesor de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante los días y horas expresados.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar iguales dos o más se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y caso de existir igualdad se decidirá por sorteo.

Leganés, 24 de febrero de 1933.—P. S. M., El Secretario, Serafín Cuadrado.—El Alcalde, P. González.

Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel de la clase sexta, de 4,50 pesetas, y un timbre municipal de 0,75 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alumbramiento y captación de 100 metros cúbicos de agua potable diarios, en los terrenos del camino de Móstoles, propiedad del Ayuntamiento de Leganés:

Don ..., que vive en ..., enterado del anuncio y condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de alumbramiento y captación de 100 metros cúbicos de agua potable diarios en los terrenos del camino de Móstoles, propiedad del Ayuntamiento de Leganés, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas por el precio de ... pesetas, o con la rebaja del tanto por ciento en el precio tipo.

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 768) (O.—176 bis)

FUENCARRAL

Se halla depositada en el corral del Concejo, una burra, rucia, oscura, cerrada, alzada regular, desherrada y de cola recortada, de unos ocho años.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que, transcurridos quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio puede ser recogida por el que acredite ser de su propiedad; caso contrario, terminado el indicado plazo, se venderá en pública subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, bajo el tipo de 100 pesetas.

Fuencarral, 27 de febrero de 1933.
El Alcalde, Manuel Martín.

(O.—175)

Providencias judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

La Sección primera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 14 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado del distrito del Centro, seguida contra Eduardo de Guzmán Espinosa, por el delito de injurias, ha acordado la publicación del presente edicto, que servirá de citación en forma a los testigos don Diego Ruiz y don Jaime Ros, cuyos actuales domicilios se ignoran, a fin de que comparezcan a las sesiones del juicio oral de expresada causa y ante referida Sección primera, señalado para el día 3 de abril próximo, a las diez y media de su mañana.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a los testigos don Diego Ruiz y don Jaime Ros, expido la presente, que en cumplimiento de lo mandado remito a los periódicos oficiales en Madrid, a 21 de febrero de 1933.

(Núm. 695) (B.—498)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

En el juicio seguido en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, antes del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a 23 de junio de 1932, don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de una, como demandante, por sí, don Joaquín Gómez López, de esta vecindad, abogado, y de otra, como demandado, don José Rodríguez Muñoz, don Gabriel Torres Caballero, domiciliados en esta capital, y don Gregorio Molina Castellanos, domiciliado en Badajoz y posteriormente en Cartagena, no habiendo comparecido en autos el mencionado don Gabriel Torres, que se halla en rebeldía, sobre tercería de dominio,

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de dominio originaria de este juicio, formulada por don Joaquín Gómez López, absolviendo, como absuelvo de ella, a los demandados, don José Domínguez Muñoz, don Gabriel Torres Caballero y don Gregorio Molina Castellano, imponiendo las costas de este litigio a don Joaquín Gómez. Así por esta mi

sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Hinojosa Ferrer.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Gregorio Molina Castellanos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1933, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Aguilar.

(C.—115)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Ruperto Aicúa Murillo, en representación de don Leopoldo Mantaras Castedo y don Ramón González López, contra don Gregorio Serrano Tejedor, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, los inmuebles siguientes, y sin sujeción a tipo:

Una tierra al sitio de Banedillo, del término de Colmenarejo, de caber cuatro fanegas.

Una viña, llamada Puentequilla, al pago de Navarredonda, del término de Villanueva del Pardillo, de cabida una fanega y tres celemines.

Una tierra al sitio del Pozo de la Higuera, del propio término municipal, de caber tres fanegas.

Otra tierra en el propio y al sitio del Horno Moros, de caber seis fanegas.

Un huerto titulado de Faustino, en el propio pago de Horno Moros, de caber media fanega.

Otra tierra al sitio del Carrascal, del mismo término municipal; de cabida, nueve celemines.

Otra tierra en el sitio Cerro de la Mocha, también del término de Villanueva del Pardillo, de caber cuatro fanegas.

Otra tierra, al sitio de Huellas Majadas, del mismo término; su cabida, once fanegas.

La mitad proindiviso de una viña, llamada Fuentecilla, al pago de Navarredonda, de Villanueva del Pardillo, de cabida toda ella, dos fanegas.

Una tierar al sitio de la Mocha, de caber cinco fanegas.

La mitad proindiviso de una tierra, al sitio de la Mata, titulada del Caño Viejo, de caber toda ella una fanega y seis celemines.

Una tierra al sitio de la Mata, titulada del Caño, con veintinueve olivas, de una fanega de cabida.

Otra tierra llamada Benocala, de cabida doce fanegas.

La mitad proindiviso de una viña, al punto denominado Picotejo, de caber doce aranzadas.

Una tierra al sitio titulado Navalaencinilla, de caber cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas.

Una viña al pago de Navarredonda, y sitio del Conjuero, de caber treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas.

Una tierra al sitio de las Posadas o Calleja, al igual que las anteriores, del término municipi-

pal de Villanueva del Pardillo; de cabida, seis fanegas. Y una tierar al sitio del Panadero, en término de Galapagar; de cabida, ocho fanegas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once, previniéndose:

Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas veinticinco céntimos, sin cuyo requisito no se les admitirá.

Que el precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros títulos, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—527)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del Juzgado número 6 de esta capital, por indisposición del juez propietario, en los autos promovidos por doña Asunción Santos Bartolomé, contra don José Portas Fernández, sobre declaración de pobreza, ha acordado emplazarle a usted por medio del presente edicto para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don José Portas Fernández, se pone el presente, que firmo en Madrid, a 24 de febrero de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, (Firmado).

(C.—119)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, ha sido admitida la demanda de divorcio promovida por doña Victoriana Sánchez Torrecuadrada, contra su esposo, don Nicolás Miguel Vázquez, de oficio pintor, y se ha ordenado conferir traslado de ella con emplazamiento a dicho demandado, para que comparezca y la conteste en término de veinte días.

Y desconociéndose el paradero y actual domicilio de dicho demandado, don Nicolás Miguel Vázquez, se le emplaza por medio del presente a los fines antes indicados.

Madrid, 21 de febrero de 1933.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto

bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

(C.—120)

JUZGADO NUMERO 7

En autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital, del que es Secretario don Joaquín Argote, a instancia de doña Nicolasa Hernández Urraca, representada en concepto de pobre por el Procurador don Mario Recuero, contra doña Presentación Fonseca y el señor abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ortiz-Casado.—Juzgado de primera instancia número 7. Madrid, 29 de septiembre de 1932. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos incidentales correspondientes, teniéndose por cumplido el requisito pendiente, y proveyendo ahora a lo principal del escrito de 29 de agosto anterior, se admite la demanda que a nombre de doña Nicolasa Hernández Urraca se formula sobre declaración de pobreza, y de ella se confiere traslado a la demandada, doña Presentación Fonseca, y al señor abogado del Estado, emplazándoles para que comparezcan y contesten dentro de nueve días. Al segundo otrosí, a su tiempo y en caso. Lo manda y firma el señor Juez, doy fe.—Ortiz-Casado.—Ante mí, Joaquín Argote. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Presentación Fonseca, cuyo domicilio actual y paradero se desconocen, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la firma en Madrid, a 20 de febrero de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz-Casado.

(Núm. 766) (C.—122)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, en los autos de divorcio promovidos por don Ricardo Ruifernández Cano, contra su esposa doña María del Carmen Blázquez García Ibáñez, ha sido admitida la demanda formulada por dicho señor don Ricardo Ruifernández, y de ella se ha conferido traslado con emplazamiento a la expresada demanda, para que comparezca y la conteste en término de veinte días.

Y desconociéndose el domicilio y paradero de la repetida doña María del Carmen Blázquez García Ibáñez, se la emplaza por medio del presente, a los fines que se dejan indicados, con apercibimiento de que le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 25 de febrero de 1933.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

(Núm. 756) (C.—121)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 18****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Mario Serratacá Viada, Juez municipal interino del Juzgado número 18 de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, seguido ante el mismo a instancia de don Fernando Pinto Gómez, como apoderado de don Juan

Fernández, contra don Fernando Fontán, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados,

Varios bienes, propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, piso principal, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, don Fernando Fontán, domiciliado en la calle Avenida del Conde Peñalver, número dieciséis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—528)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, de no continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Sanz Rodríguez (Juan) o Juan Olivarez Rodríguez, de veinticuatro años, soltero, ambulante, hijo de Antonio y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San José Alta, número 10, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en el sumario, que bajo el número 482 de 1932, se instruye, por robo de una mula a Francisco García Sanz.

(Núm. 675) (B.—458)

JUZGADO NUMERO 17

Sánchez Pérez (Sebastián), de veinte años de edad, hijo de Miguel y de Francisca, soltero, natural de Estepona, Málaga, vecino de Madrid, de profesión mozo, desconociéndose su actual domicilio y paradero, procesado en causa por atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—464)

JUZGADO NUMERO 5

Renedo Villanueva (Crispulo), Director del periódico «Frente Rojo», cuyas demás circunstancias se des-

conocen, procesado en el sumario número 76 de 1932, seguido ante el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por el delito de injurias a la autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—465)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de enero último, por la cual se llamaba al procesado Domingo Aparicio Pérez, a fin de que compareciera dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número cinco, a fin de llevarse a efecto su prisión, decretada en el sumario 77 de 1932, toda vez que se ha llevado a cabo.

(B.—466)

JUZGADO NUMERO 14

Montero Pariente (Joaquín), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, 18, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por tentativa de hurto en causa número 899 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, com preso comunicado.

(B.—476)

JUZGADO NUMERO 2

El dueño de una bicicleta, marca Diamant, ocupada a Angel Bianco Domínguez, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 67 de 1933.

(B.—478)

JUZGADO NUMERO 2

García Pérez (Tomás), natural de Madrid, hijo de Teodosio y de María, de diecinueve años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 13, procesado en causa por hurto frustrado, número 46 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo, en la cárcel celular.

(B.—479)

JUZGADO NUMERO 3

Alonso Toba (Angel), natural de Madrid, hijo de Alberto y María, de veintitrés años, soltero, protésico dentista, domiciliado últimamente en la calle de Molino de Viento, 11, segundo derecha interior, procesado en causa por estafa, número 164 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo, en la cárcel celular.

(B.—480)

JUZGADO NUMERO 2

Martínez Carrasco (Alfonso), natural de La Carolina (Jaén), hijo de Rafael y de Isidora, de veinte años, soltero, escritor, domiciliado últimamente en la calle de Beire, 15, procesado en causa por escándalo público, número 366 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Se-

cretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma, en la cárcel celular.

(B.—481)

JUZGADO NUMERO 2

Vega Fernández (Benigno), natural de Madrid, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Ramona, soltero, tejero, domiciliado últimamente en la del Ancora, número 30, portería, procesado en causa por desorden público e infidelidad en la custodia de presos, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—482)

JUZGADO NUMERO 2

Alvarez Marqués (Manuel), natural de Gijón, hijo de Manuel y de María del Socorro, de veintinueve años, soltero, jornalero, sin domicilio, procesado en causa por daños, número 129 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma, en la cárcel celular.

(B.—483)

JUZGADO NUMERO 20

Lebrón García (Juan), alias «El Diez reales», natural de San Nicolás del Puerto (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la capital de Sevilla, plaza del Lucero, número 5, procesado por hurto en causa número 379 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—485)

JUZGADO NUMERO 4

Concepción Calvo y Clementina N., domiciliadas últimamente en la calle de Carretas, 15 y 17, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 868 de 1932.

(B.—486)

JUZGADO NUMERO 4

Felipe Miñarro (Juan Pedro), natural de Linares, de estado soltero, profesión ninguna, de cuarenta y tres años, hijo de Juan de Dios y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 20, procesado por hurto en causa número 911 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—487)

JUZGADO NUMERO 4

García Pérez (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años, hijo de Lucio y de Rosalía, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 30, procesado por tentativa de robo, en causa número 1.851 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha

causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—488)

JUZGADO NUMERO 3

Hernández Domínguez (Alberto), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconoce, procesado en causa por robo número 40 del corriente año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—477)

JUZGADO NUMERO 4

Vera de la Vega (José), profesión albañil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Maestrazgo, 15, bajo, procesado por hurto en causa, número 59 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—489)

JUZGADO NUMERO 8

Gómez Revuelta (Norberto), de treinta y dos años, casado, industrial, con domicilio en la Ronda de Segovia, número 31, y que últimamente se encontraba en el pueblo de Collado Mediano, desconociéndose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario que se instruye por estafa con el número 394 de orden de 1932 y recibirle declaración indagatoria.

(B.—490)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en la apelación de juicio de faltas, seguido bajo el número 1.900 de 1932, por amenazas, contra Vicente Pérez Aznar, que vivió en la calle de José María de Castro, número 1, se hace saber a éste, que para la vista de la apelación se ha señalado el día 27 del actual, a las once de su mañana.

(B.—484)

JUZGADO NUMERO 20

Alvarez González (José Manuel), natural de Santa Clara (Cuba), de estado casado, profesión viajante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en calle de Béjar número 10, procesado por injuria calumnia, en causa número 168 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—491)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, interino Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado José Martín Esteban, alias «El Chichara», de veintiocho años, casado, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de Astorga, número 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala

audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se instruye por robo con el número 62 del corriente año.

(Núm. 704) (B.—494)

JUZGADO NUMERO 20

Alonso Toba (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión protéxico, de veintitrés años, hijo de Alberto y de María, domiciliado últimamente en esta capital, Corredera Baja, número 9, piso cuarto, procesado por estafa, en causa número 957 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—492)

JUZGADO NUMERO 20

Pérez Guijarro (Antonio), natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión abogado, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 31, piso bajo derecha, procesado por lesiones en causa número 233 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—493)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Pedro Vidal Copero, hijo de Simón y Carmen, natural de Carpio de Tajo (Toledo), de veintiocho años, soltero, chofer, en causa que se le sigue por resistencia, con el número 591 de 1931, en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, y cuyas requisitorias fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid», el 17 de diciembre último, y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de 22 de dicho mes.

(Núm. 705) (B.—495)

JUZGADO NUMERO 11

García Martín (Mariano), hijo de Saturnino y de Juana, natural de Toledo, de cuarenta y un años, casado, que prestaba sus servicios últimamente en la 12 Compañía de la 4.ª Bandera del Tercio, que se encontraba en el zoco el Arbás de Beni-Hassan (Fetuán), comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, como procesado en causa que se le sigue por estafa, con el número 780 de 1928, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarle a efecto.

(Núm. 718) (B.—504)

JUZGADO NUMERO 10

Esteban Nazalpatru (Enrique), natural de Valdemoro, de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de las Tres Cruces, número 4, piso tercero izquierda, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10 de esta capital, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, en el sumario número 21 de 1933, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—502)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la publicada en la «Gaceta de

Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con fecha 8 y 19 de noviembre último, respectivamente, llamando a Cristóbal Marín Herrera, procesado en el sumario 34 de 1932, ante el Juzgado de instrucción número 5, por delito contra la forma de Gobierno, por haber quedado sin efecto tal procesamiento.

(B.—501)

JUZGADO NUMERO 12

Fontane Moreno (Antonio), de veintiún años, soltero, de profesión albañil, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid en el pasaje de Indalecio, número 18, piso bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevarse a efecto la prisión acordada, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 258 de 1932 por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

(B.—499)

SEGOVIA

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez en la causa número 100 de 1932, seguida por daños por choque de automóviles, hecho ocurrido en 4 de agosto último, en término de Otero de Herreros de este partido, se cita a doña Concepción Merodio Rodríguez, de veintitrés años, casada, natural de Madrid, y a doña Juana Cáceres Rodríguez, de veintiséis años, soltera, natural de Andújar, ambas vecinas de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, que en el verano último residieron accidentalmente en dicho pueblo de Otero de Herreros, para que en término de diez días comparezcan en el Juzgado de instrucción de Segovia, con objeto de prestar declaración como testigos, en dicha causa.

(B.—503)

JUZGADOS MILITARES**MADRID**

Jiménez Fresneda (Valeriano), hijo de Fructuoso y Catalina, natural de Villar de la Fuente (Ciudad Real), vecindado últimamente en Puillac Gironde (Francia), procesado en expediente judicial por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días a partir de la inserción de este anuncio, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería número 1, don Rafael Sánchez Paredes (cuartel del Pacífico), al objeto de notificarle el acuerdo de indulto dictado por la Autoridad judicial de la División, en aquel procedimiento.

(Núm. 713) (B.—505)

MELILLA

Alberto Lacasa Alaminos, hijo de Alberto y de Encarnación, natural de Madrid y vecindado últimamente en Madrid, de veintiocho años de edad, estado soltero, oficio músico, estatura un metro y 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano. Señas particulares ninguna.

Encartado en expediente que se le sigue por falta grave de uso indebido de insignias, comparecerá ante el señor Juez Teniente del Primer Tercio de la Legión, en el término de treinta días.

(Núm. 708) (B.—497)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 19 de septiembre de 1932, con los núms. 544.218 de entrada y 53.466 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Antonio Huel López, Oficial de lo civil de la Secretaría del Juzgado número 16, de esta capital, de la propiedad de don Augusto Díaz Ordóñez, y a disposición de dicho Juzgado, en virtud de juicio de desahucio instado por doña Celestina Abarca Sanfélix, importante pesetas 1.000 en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Ordenador de Pagos,
Emilio Vela Hidalgo

(A.—524)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don Francisco Maeso Córdova, por el Sindicato Agrícola de El Pardo, tiene solicitado establecer un Colegio privado en el término de El Pardo, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 24 de febrero de 1933.—
El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

(O.—172)

BOLSA**COTIZACIONES**

4 por 100 Interior, 65,95.
4 por 100 Amortizable, 75,75.
5 por 100 ídem 1920, 89,75.
5 por 100 ídem 1926, 97,00.
5 por 100 ídem 1927, 97,90.
4 y 1/2 por 100, 88,00.
Bonos oro, 210,35.
Banco de España, 515,00.

MONEDAS

Francos, 47,55.
Libras, 41,15.
Dólares, 12,07.
Marcos, 2,885.

CARBONES LA CALERA MONTERO S. A.

MINAS PROPIAS EN LA
PROVINCIA DE LEÓN

Cañizares, 12 Teléfonos 14.808
10.428

¿PADÉCE USTED BILIS O MARRÓS?
Notará un alívio inmediato tomando

las auténticas

píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Imprenta Provincial.— Doctor Escribano, 52.—Teléfono 53202